



DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA A MENORES EN RIESGO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE ARAGÓN

EXPTE: EDU_DGPE_2024_2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas como órgano de contratación y, en su nombre, por delegación, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de acuerdo con el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y por Orden ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, por la que se delegan las competencias en materia de autorizaciones de gasto, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación,

RESUELVE:

Nombrar como responsable del contrato, a la asesora de Convivencia Escolar Miriam Alda Catal, dependiente del Servicio de Equidad de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente; así como en su sustitución a la Jefa de este Servicio, Dorotea Pérez Fernández.

A fecha de firma electrónica

Ana María Moracho Torrente
DIRECTORA GENERAL DE POLITICA EDUCATIVA,
ORDENACION ACADEMICA Y EDUCACION PERMANENTE